GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació

Secretaría Autonómica de Educación

Av. Campanar, 32 · 46015 València
www.gva.es

INFORME SOBRE EL IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL PROYECTO DE ORDEN XX/2025, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO POR LA QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN EL ESPACIO DE INTERCAMBIO FORMATIVO Y DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS TOTedu.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 quinquies de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y en la adolescencia y en la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia (art. 6), que establecen que "*Los planes sectoriales y los proyectos normativos de la Generalitat incorporarán un informe de impacto en la infancia y la adolescencia que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa, de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación.*", esta Secretaría Autonómica de Educación,

INFORMA

El objeto del presente proyecto de Orden es regular la participación en el espacio virtual de difusión TOTedu, el intercambio formativo presencial de experiencias educativas TOTedu en la fase InterTOTedu, la certificación de la participación del profesorado, el reconocimiento de los centros y la concesión del distintivo "Sello TOTedu".

La presente orden no tiene un impacto negativo en los derechos de la infancia, ni el proyecto normativo afecta las necesidades básicas de la infancia, ni tampoco tiene ninguna incidencia en grupos o circunstancias especiales de los menores y adolescentes.

El proyecto de Orden no contempla desigualdad, discriminación o afección alguna en los derechos específicos de los grupos de población vulnerables, especialmente en los derechos de los menores y de los relativos a la infancia y adolescencia, de forma que todos pueden disfrutar de la prestación de los servicios disponibles.

Por lo tanto, se informa que la aprobación de la norma cumple con el principio de protección de la infancia y la adolescencia no vulnerando ninguno de los principios indicados en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

EL SECRETARIO AUTONÓMICO DE EDUCACIÓN

Firmado por Daniel McEvoy Bravo, el 30/06/2025 16:59:36
Cargo: Secretario Autonómico de Educación

GENERALITAT VALENCIANA